



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 18 de octubre de 2013

RESOLUCIÓN CAFITIT N° 87/2013

VISTO:

La Actuación N° 18313/13; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CAFITIT N° 65/2013 se aprobó el Régimen de Caja Chica Especial para la adquisición de mobiliario destinado a las oficinas del Consejo que se ubicarán en Av. Julio A. Roca 516, a cargo de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores.

Que la dependencia titular del presente régimen informó sobre la necesidad de ampliar dichos recursos, para adquirir mobiliario adicional y dar respuesta a las solicitudes de diferentes funcionarios. Asimismo, aclaró que con dichos recursos se compraron las sillas para equipar la sala de Plenario. A tal fin estima la ampliación en Quince Mil (15.000) unidades de compra.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que a los efectos de asegurar la operatividad de las dependencias ubicadas en la sede de Roca 516 y ante la existencia de recursos presupuestarios, corresponde dar curso favorable al presente trámite.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria y la Resolución CM N° 344/2005,

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

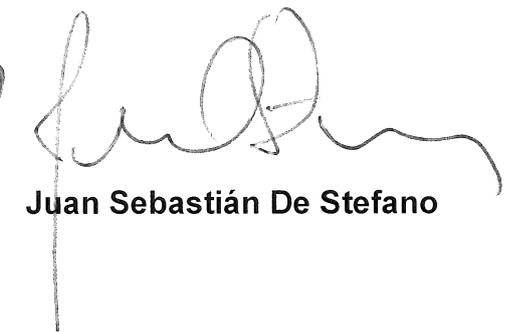
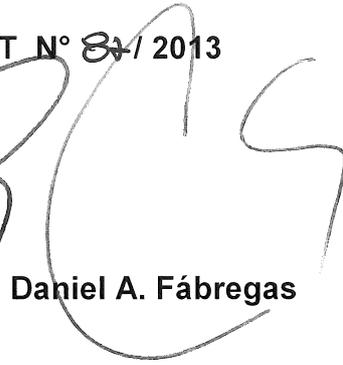
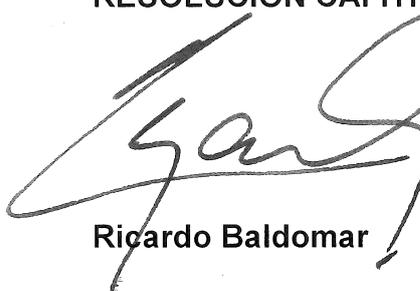


**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Artículo 1º: Fijar el monto el monto previsto en el Art. 2 del Anexo I de la Res. CAFITIT N° 65/2013, en la suma total de Doscientos Quince Mil (215.000) unidades de compras.

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), notifíquese a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría de Innovación, a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores y a la Dirección de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAFITIT N° 81/2013



Ricardo Baldomar

Daniel A. Fábregas

Juan Sebastián De Stefano